

DECRETO N° 64.

CHIGUAYANTE, 15 ENE 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha Diciembre 12 del 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°2.202 que autoriza la adquisición a través de Licitación Pública; Licitación Pública Número **2771-161-L112** denominada: **"IMPLEMENTACION DE SALA PARA NIÑOS, MESAS SILLAS Y CAJONERA, 3ra. PUBLICACION, FONDEVE 2012"** de la agrupación Taller Laboral las Hormiguitas; Informe de deserción firmada por la Comisión Técnica; el Artículo 8, letra g) de la Ley de Compras N°19.886 *"Cuando por naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir a Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación"*; el Artículo 10 N°7, Letra l) *Quando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contrataciones de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles y la contratación es indispensable para el organismo*; del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886. y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Declárese desierta la Licitación Número 2771-161-L112 denominada: **IMPLEMENTACION DE SALA PARA NIÑOS, MESAS SILLAS Y CAJONERA, 3ra. PUBLICACION, FONDEVE 2012** de la agrupación Taller Laboral las Hormiguitas ya que no cumplen con lo exigido en las bases, por tanto no satisface los intereses esperados por el Municipio.
2. Déjese sin efecto la licitación pública N° 2771-161-L112 denominada: **"IMPLEMENTACION DE SALA PARA NIÑOS, MESAS SILLAS Y CAJONERA, 3ra. PUBLICACION, FONDEVE 2012"** de la agrupación Taller Laboral las Hormiguitas.
3. Apruébase trato directo con tres cotizaciones según lo dispuesto en el Artículo 10 N°7, Letra l), del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/LTS/HCHN/RFC/LRE/lpc.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☒ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Archivo Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 12:15
FIRMA: 14/01/13

